



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE MÁLAGA

LISTADO DE ESTADO
FECHA 19/04/2023

ESTADO N°022

Para **DESCARGAR** la providencia notificada¹, haga [CLIC AQUÍ](#)

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA
2021-00086-00	VERBAL SUMARIO - PERTENENCIA URBANA	JAIRO ALONSO JIMENEZ MORENO	PERSONAS INDETERMINADAS	PONGASE EN CONOCIMIENTO LO INFORMADO POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MALAGA	13/04/2023
2022-00089-00	RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO	CARLOS MANUEL BARCO JURADO	MARTHA BETABA MOGOLLÓN	REQUERIR A PAGADOR SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL	13/04/2023
2022-00138-00	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA	SIDEMEX	MARIO HUMBERTO POBLADOR VALDERRAMA Y MARGARITA URIBE SIERRA	PONGASE EN CONOCIMIENTO LO INFORMADO POR EL JEFE DE GRUPOS DE EMBARGO DE LA POLICIA NACIONAL	13/04/2023
2023-00008-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	DANNY HALLANTH PATIÑO CASTELLANOS	FABIO CESAR CORDERO SANDOVAL	DECRETA MEDIDA CAUTELAR	13/04/2023
2023-00033-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	JOHAN SEBASTIAN TORRES PINTO	LUIS ARIEL CÁCERES Y CRISTIAN SANTIAGO LÓPEZ SILVA	SE ACEPTA RETIRO DE LA DEMANDA	13/04/2023
2023-00034-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	DOCTOR MILTON HUGO ACEVEDO PACHECO ENDOSATARIO PARA EL COBRO JUDICIAL DEL SEÑOR MARIO LARGO CARRILLO	FLOR MARIELA MARÍN PINZON	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y ENVIAR LINK	13/04/2023
2023-00034-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	DOCTOR MILTON HUGO ACEVEDO PACHECO ENDOSATARIO PARA EL COBRO JUDICIAL DEL SEÑOR MARIO LARGO CARRILLO	FLOR MARIELA MARÍN PINZON	DECRETA MEDIDA CAUTELAR	13/04/2023

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LA ANTERIOR DECISIÓN, EN LA FECHA 19/04/2023 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

¹ Las providencias relativas a medidas cautelares en los procesos que no se han notificado a la parte demandada, al tener reserva no se publican (inc.2 art.9 Decreto legislativo 806/2020)

RUTH SMITH SANCHEZ BAUTISTA
SECRETARIA